



Resolución Municipal N° 285/2010
á, 25 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 651/2010 de 05 de mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 10 de mayo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 081/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,75 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".-

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 07 de noviembre de 1997, el señor LUCIO SALAZAR CIVERA, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la adjudicación del terreno ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, donde han construido un mausoleo sobre un área de 7.50 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo del señor Lucio Salazar Civera, ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, con una superficie de 7.75 mts2.

Que, se ha realizado un pago de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (155 bs.-) por 7,50 m2., en el FORM. 302 No. 0023309, en el Banco Santa Cruz en fecha 01 de Diciembre de 1998 por concepto de pago de adjudicación de Terreno y con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, de fecha 08 de noviembre de 2002, se ha realizado el pago de TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS (32 bs.-) por 0,25 m2., en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 26 de Agosto del 2009 tal como indica el FORM. OMA. 02/06008 No. 280954 de tasas de aranceles y servicios municipales, por concepto de reintegro, cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GMASC.

Que, el Informe Técnico N° 399/2009 de 18 de Agosto de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de terreno para Mausoleo, de fecha 07/11/97, realizado por el señor Lucio Salazar Civera, terreno ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, emplazado sobre el Pasillo P-03, Lado Derecho (L-D), Bloque 19 (B-19), sector Nor-Oeste del cementerio con una superficie de 7.75 mts2.

Que, la Resolución Administrativa No. 317/2010 de fecha 03 de mayo de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor del señor Lucio Salazar Civera, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, en el Pasillo P-03, Lado Derecho (L-D), Bloque 19 (B-19), sector Nor-Oeste del cementerio con una superficie de 7.75 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI DCM/CI No. 176/2010, de fecha 03 de mayo de 2010, emitido por la profesional abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del señor Lucio Salazar Civera, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el contrato Nro. 081/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,75 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.



POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato Nro. 081/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO de 7,75 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, en el Pasillo P-03, Lado Derecho (L-D), Bloque 19 (B-19), sector Nor-Oeste del cementerio que se adjudica en favor del señor Lucio Salazar Civera en calidad de adjudicatario por el tiempo de 30 años, con una superficie de 7.75 mts²., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	3.05 Mts.
Al Sur:	Con Pasillo Municipal P-03, (L-D)	3.05 Mts.
Al Este:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.54 Mts.
Al Oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.54 Mts.

A suscribirse entre el Señor Lucio Salazar Civera, en calidad de adjudicatario conjuntamente con la máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los demás personeros legales Municipales señalados en el contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA